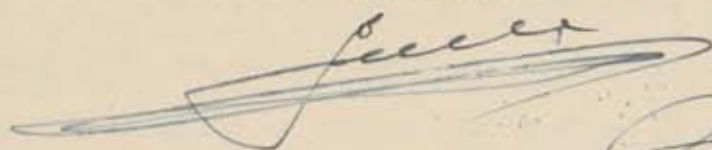


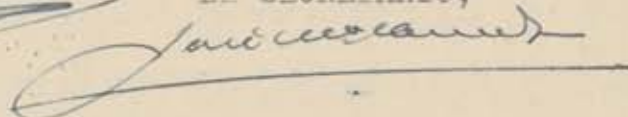
Nº 13

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora trece del día trece de febrero de mil novecientos cincuenta y dos, me constituyo en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial con el Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en segunda, el próximo viernes, día quince de los corrientes, a la misma hora.

EL ALCALDE



EL SECRETARIO,



Nº 14

SESION ORDINARIA EN SEGUNDA CONVOCATORIA CELEBRADA POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE EL DIA 15 DE FEBRERO DE 1952.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora trece del día quince de febrero de mil novecientos cincuenta y dos, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los Sres. Don Joaquín F. de Puigdorfila, Don Miguel Nadal Pont, Don Guillermo Aloy Salom, Don Bartolomé Pizá Ferrá, Don Jesús Antich Gil, Don José Nadal Herrach, Don José Frau Juan, el Interventor de Fondos Municipales Don Jaime Busquets y asistidos de mí, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en segunda convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, dándose lectura al acta de la anterior la que se aprueba por unanimidad.

2. Seguidamente se acuerda aprobar las siguientes cuentas presentadas por Secretaría:

COMISION DE ENSANCHE: Una de B. Castell, instalación eléctrica 28 farolas H. Manacor, 63.140 pesetas. Otra de Juan Ginard suministro y colocación de bordillo, 4.540 pesetas. TOTAL: 67.680 pesetas.

3. Seguidamente se acuerda verificar el pago a buena cuenta de la cantidad de CUARENTA-



MIL PESETAS, al contratista de las obras de pavimentación de las calles de Milagro y otras, Don Jaime Planas Bonet, cuyo gasto será satisfecho con cargo al Cap. XIX, artº Unico, Resultas de 1951.

4. Seguidamente se acuerda verificar el pago a buena cuenta de la cantidad de CUARENTA MIL PESETAS a favor del contratista de las obras de pavimentación de las calle de Lulio y otras, Don Antonio Peregrín Navarro, cuyo gasto será satisfecho con cargo a la consignación del Cap. XIX, artº Unico, Resultas de 1951.

5. Seguidamente, se acuerda abonar a Metalúrgica San Martín S.A. de Barcelona, el pago de la reparación de la apisonadora en la cantidad que falta para llegar al total importe de dicha reparación, que asciende a 11.708'15 pesetas. Dicho pago se efectuará de la forma siguiente: 1.633'15 pts: 816'57 con cargo a Ensanche, y 816'58 con cargo al Cap. 11, artº 3, Partida 760 del Presupuesto del Interior, y las 10.075 pesetas restantes, de la reserva efectuada según acuerdo municipal de fecha 3 de febrero de 1950.

6. Seguidamente se da lectura a un dictamen relativo a la adquisición de unas parcelas en la calle de Massanet para regulación de la misma. NADAL PONT: Que pase al Negociado de Arbitrios para estudio de este dictamen.

Así se acuerda.

7. Acto continuo, y a propuesta de la Comisión de Ensanche, se acuerda conceder los siguientes permisos para realización de obras de carácter particular:

A Don Antonio Llabrés Arbós, en nombre de D. José Pomar Flores, para en el edificio sito en la calle de A. Luis Salvador nº 95, reparar embaldosado de dependencia. La duración de la obra no podrá exceder de un mes.

A Doña Juana Tocho Sabater, para cercar de pared solar sito en calle Capá Cortés, angular M. Santandreu. La altura de la pared no excederá de 2'40 m. y la duración de la obra de un mes.

8. Seguidamente se acuerda autorizar a Doña Jerónima Mas Cerda, L. Salvador 161; a Don José Aguiló Fuster, H. Menacor, eng. Marqués de la Vega Beocillo; a Doña Maria Ugalde Vidal, Reyes Católicos 139; a Don Mi-

guel Alorda Melondra, A.Luis Salvador 165 y167; y a Doña Amalia Bófill Fornaris, Aragón, ang.Margarita Caimariá para que frente a los domici-
lios citados construyan la correspondiente acera, acogiéndose todos --
ellos a los beneficios otorgados por este Ayuntamiento a quienes cons-
truyan aceras en calles de veinte o más metros de anchura.

9. Seguidamente se acuerda verificar el pago
Se acuerda verificar pago a buena cuenta. ----- a buena cuenta al Contratista de las ----
obras de construcción de la escalinata de la calle del Salto, Don Barto-
lomé Ramón Jaume, la cantidad de CINCUENTA MIL PESETAS, que se abona-
rán con cargo al Cap.XI, artº 3, Partida 76 del vigente Presupuesto de
Ensanche.

10. Acto seguido se acuerda verificar el pago
Se acuerda verificar pago a buena cuenta. ----- de DOSCIENTAS DOS MIL QUINIENTAS ONCE PESE-
TAS CON NOVENTA Y UN CENTIMO, a favor del Contratista de las obras de
pavimentación de la calle de Felix de las Maravellas, y otras, Don José
Luis Quesada Pérez, cantidad que se entrega a buena cuenta y que se abo-
naré con cargo a la consignación del Cap. XI, artº 3 del Presupuesto ex-
traordinario para pavimentación de calles, aprobado por el Excmo.Sr.Mi-
nistro de Hacienda en fecha 16 de Enero de 1951.

11. Seguidamente se acuerda abonar a buena cuen-
ta la cantidad de TRESCIENTAS TREINTA Y SIE-
TE MIL NOVECIENTAS DIEZ Y SIETE MIL PESETAS CON TREINTA CENTIMOS, a fa-
vor del contratista de las obras de pavimentación de las calles de Son -
Campos y otras, Don Bartolomé Ramon Jaume. Dicho gasto se hará efectivo
con cargo a la consignación del Cap. XI, artº 3, del Presupuesto Extraor-
dinario para pavimentación de calles, aprobado por el Excmo.Sr.Ministro
de Hacienda en fecha 16 de enero de 1951.

12. Seguidamente, a propuesta de la Tenencia
de Alcaldía encargada de los asuntos de
Cultura, se acuerda la enajenación, por contrataci'o directa, de unos cua-
renta pinos derribados por el viento, y de otros setenta, marcados para
su saca por el Distrito Forestal, y se faculta a la Comisión de Cultura
para dicha enajenación.

13. Acto seguido se acuerda, a propuesta de la
Tenencia de Alcaldía encargada de los asun-
tos sepulturas, -----



-tos de Fomento y Sanidad, se acuerda autorizar los siguientes cambios de nombre en los títulos de las siguientes sepulturas:

La sepultura señalada con el nº 453 de la Via de San Silvestre, se acuerda pase a nombre de Doña Maria, Miguel, Antonio y Gabriel Canolles Jaume.

La sepultura nº 21-Decha (nicho), pasa a nombre de Doña Catalina Castelló Juan.

14. Seguidamente se acuerda aprobar el dictamen que a continuación se transcribe: "La Comisión Especial nombrada para terminación del Grupo de Viviendas Protegidas para este Excmo. Ayuntamiento sitas en las calles de Goethe, Dámaso Celvet y Miguel de los Santos Oliver, ha estudiado el proyecto redactado a instancias de esta Comisión por el Arquitecto Delegado Comercial del Instituto Nacional de la Vivienda en Baleares, Don Antonio Roca Cabanellas, para la construcción de la vivienda del Potero y la instalación de gas a las cuarenta y cuatro viviendas.-De conformidad con el mismo y visto el informe favorable de la Fiscalía de la Vivienda en Baleares, esta Comisión propone a V.E. acuerde: Primero.-Aprobar el proyecto de referencia que asciende a las cantidades de cincuenta y cuatro mil ciento setenta y siete pesetas con diez céntimos, y treinta y tres mil trescientas quince pesetas, respectivamente.-Segundo: Que se encargue de la realización de las obras el mismo contratista de la construcción del edificio, Don Antonio Mat Jaume.-Tercer:Que el gasto resultante se satisfaga con cargo al Cap.XI, artº 2, Partida 529 del vigente Presupuesto Ordinario de Gastos.-Este es el parecer de la Comisión informante, V.E. no obstante, como siempre, acordará lo que estime más acertado y justo. Palma de Mallorca a 5 de febrero de 1952.-Francisco Suau, Jesús Antich.-Rubricados."

15. Seguidamente se da cuenta de que por disposición Superior, ha sido retirado del Orden del Día el dictamen señalado en el mismo con el número quince.

16. Acto seguido se acuerda aprobar el dictamen que a continuación se transcribe: "Comisión de Hacienda.-Aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de noviembre del pasado ejercicio de 1951, la Liquidación

de las Férias y Fiestas de Primavera celebradas durante los días 26 de mayo al 3 de junio de 1951; el Teniente de Alcalde que suscribe, asesorado por esta Comisión, propone a V.E. que el Déficit que arrojó dicha Liquidación, que es de Pts. 275.000, sea satisfecho con cargo al Cap. 1, artº 4, Partida 25 "Para atender al pago de créditos reconocidos o que se reconozcan".-No obstante V.E. como siempre, acordará.-Palma de Mallorca a 13 de febrero de 1952.-El Teniente de Alcalde Presidente, J. Massanet. Rubricado."

17. Seguidamente, a propuesta de la Tenen-
Se acuerda conceder pagas adelan- cia de Alcaldía encargada de los asun-
tadas a funcionarios. ----- tos de Hacienda, se acuerda la concesión de las siguientes pagas adelanta-
das a los siguientes funcionarios, quienes vienen obligados a su devolu-
ción de conformidad con lo dispuesto para estos casos:

Una paga adelantada a Don Gabriel Salvá Comas, a Don José Oliver Cuart, a Don Julián Sastre Pérez, a Don Antonio Mayol Ramón, a Don Jaime Mulet Cañellas, a Don Gabriel Cenals Sard, a Don Manuel Dezcallar Montaner, a Don Marcos Izquierdo Gómez, a Don Rafael Bauzá Oliver, a Don Antonio González Abadal, a Don Antonio Palmer Frau, a Don Juan Oliver Mir.

18. Seguidamente y refiriéndose al Practi-
Se acuerda fijar haber practicante cante de este Ayuntamiento, Don Vicen-
readmitido. ----- te Martí Fuster, readmitido al servicio de la Corporación, se acuerda: pri-
mero: Que se sitúe al Sr. Martí el nº 2 del Escalafón de Practicantes, por
ser según acuerdo de 4 de noviembre de 1933, nombrado primero que el Sr.
Garcías, prescindiendo del error que en este aspecto pudiera haber sufrido
el escalafón de 1935 y aún reconociendo que éste fué firme en su día y no
reclamado.-Segundo: Que se le asignen los mismos haberes que perciben los
Practicantes de último nombramiento, por no estar el Sr. Martí expresmen-
te asimilado a los haberes de Oficial Administrativo, o sea la cifra anual
de 4.485 pesetas, las medias pagas y demás beneficios reglamentarios.

19. Seguidamente, a propuesta de la Se-
Se acuerda aprobar Escalafón de Fun- cretaría de esta Corporación, se
cionarios de este Ayuntamiento tota- acuerda aprobar el Escalafón de Em-
lizado en 31 de diciembre de 1951.- pleados Municipales, cerrado en 31 de diciembre último, desestimándose la
reclamación formulada por Don Antonio Comas Rotger contra el mismo.

SE ACUERDA DECLARAR URGENCIA: En este estado y no habiendo en el Orden del Día otros asuntos para ser tratados, se acuerda la declaración de urgencia de los siguientes, por voto favorable de todos los señores asistentes.



I.
Se acuerda designar a Don Pedro Palau Huguet, sustituto del Sr. Depositario. -----

Seguidamente se acuerda designar a Don Pedro Palau Huguet, para sustituir al Depositario de Fondos de este Excmo. Ayuntamiento,

en sus enfermedades y ausencias.

II.
Se acuerda facultar al Sr. Alcalde para designación de Juez en expediente revisión del funcionario separado del servicio Don Carlos Simoncelli. -----

Seguidamente se acuerda facultar al Sr. Alcalde para la designación del correspondiente Juez en el expediente de revisión del funcionario separado del servicio Don Carlos Simoncelli Serra.

III.
Se acuerda dirigir telegrama de agradecimiento y salutación al nuevo Gobernador Civil de esta provincia. -----

ALCALDE: Voy a dar cuenta de un telegrama que recibí anoche del nuevo Gobernador Civil de Baleares. (lee el telegrama).

Propongo que la Corporación le ponga un telegrama de agradecimiento al ofrecimiento que formula, saludándole cordialmente.

Así se acuerda.

PRESIDENTE: Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. Alcalde, quien da amplias explicaciones referente al asunto de la finca del Sr. Mora Gornalas en relación con la reforma nº 1, manifestando que en todas las Reformas se producen incidentes abundantes y que esta cuestión se trata solamente de un incidentemás. Añade que Don Juan Mora Gornalas, que hoy se titula Comercial Industrias Agrícolas S.A. recurrió contra la concesión a la EUSA y se fundó en el acuerdo municipal de 16 de marzo de 1945, en virtud del cual pretende tener determinados derechos y entendía que podía oponerse a la Reforma. El Tribunal Provincial de lo Contencioso desestimó la reclamación de dicha Entidad, siendo de meridiana claridad esta sentencia de 2 de julio de 1946.

Añade que el expediente de expropiación se inició en 26 de octubre de 1950, pasó el tiempo y dicha Entidad continuó en su actitud de no plantear sus pretensiones de forma oficial a los Tribunales de Justicia a quienes hasta ahora no se ha requerido, a pesar de ser los únicos competentes para que pronuncien su fallo.

Se lamenta de que se utilicen unos obreros para una campaña, sin adver---

tirles que desde hace unos cuatro años la Empresa sabía que tendría que desalojar la fábrica, como han hecho otras a tiempo: Arañó, Manufacturas Titán, Talleres Garí y la poderosa empresa Riera-Fundición Mallorquina. Si Comercial Industrias Agrícolas hubiera puesto análoga diligencia, sus obreros no se hallarían en pero situación que los de las industrias citadas.

Y por último, manifiesta que para la ocupación precedió el depósito -- que marca la Ley, que el justiprecio de lo expropiado lo fija el Excmo. Sr. Gobernador, y contra su acuerdo hay recursos que pueden llegar hasta el Tribunal Supremo y que el prestar auxilio para tal diligencia a la Empresa concesionaria ha sido función ineludible en méritos del acuerdo municipal de 14 de enero de 1947, tanto más imperativo y respetable cuanto que fué confirmado integramente por los Tribunales de Justicia y consentido por el Sr. Mora Gornals.

NADAL: Agradezco al Sr. Alcalde estas manifestaciones porque ello da a la opinión pública orientación para que sepa a que atenerse en relación con este desagradable asunto.

Y en este estado, siendo la hora trece y cincuenta y cinco minutos, el Sr. Presidente levanta la sesión de la que se extiende la presente acta -- en dos pliegos de papel de barba marcados con el sello en seco de la Corporación, cuyos márgenes rubrica el Sr. Alcalde, que firman todos los -- asistentes al acto y de todo lo cual CERTIFICO:

EL ALCALDE,

[Handwritten signatures and stamps]

[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

EL Interventor,
[Signature]

EL SECRETARIO,
[Signature]